

Inicia veda electoral de la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación

Número: 170

- **Concluyen campañas para dar paso al periodo de reflexión de tres días**
- **En la plataforma «Conóceles, Practica y Ubica» se podrán consultar los perfiles de las candidaturas, practicar el voto e informarse dónde se instalarán las casillas**

A partir del primer minuto del 29 de mayo inicia el periodo de veda electoral o de reflexión por lo que, desde este momento y hasta el cierre de las casillas del próximo domingo 1 de junio, se suspende la propaganda electoral para que la ciudadanía pueda reflexionar sobre el sentido de su voto en la primera elección histórica del Poder Judicial de la Federación.

En este proceso inédito se elegirán nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos Magistraturas de la Sala Superior y 15 de las salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), 464 Magistraturas de Circuito y 386 personas Juzgadoras de Distrito.

Además de mil 800 puestos en los Poderes Judiciales Locales. Por lo anterior, siete mil 773 candidatas y candidatos realizaron actos de campaña desde el 30 de marzo, para obtener el voto por parte de la ciudadanía.

Este 28 de mayo es el último día de campañas, por lo que el Instituto Nacional Electoral (INE) invita a la ciudadanía a ingresar a la plataforma «Conóceles, Practica y Ubica» para consultar la identidad, trayectoria y perfil curricular de las candidaturas, practicar el ejercicio del voto y familiarizarse con las boletas, además de conocer dónde se instalarán las casillas.

El artículo 251, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) establece que el día de la Jornada Electoral y durante los tres días anteriores no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electoral.

Asimismo, el Artículo 213, numeral 2, de esta Ley, señala que en este periodo queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados

de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

electorales.

La veda electoral tiene como finalidad permitir que la ciudadanía tenga un espacio de reflexión previo y durante el día de la Jornada Electoral, para favorecer un voto libre e informado.

Finalmente, el INE se declara listo y llama a la ciudadanía a votar este domingo 1 de junio, así como a consultar la ubicación de casillas en <https://ubicatucasilla.ine.mx>

-o0o-

 [Al día](#), [Destacada INE](#), [Elección Poder Judicial](#), [Noticias](#)

 [comunicados 2025](#), [Comunicados de Prensa](#), [Comunicados Poder Judicial](#), [Elección poder Judicial](#), [Elecciones](#), [Veda Electoral](#)

 [Deja un comentario](#)

< [Recibe INE a Misión de la OEA que observará la elección del Poder Judicial de la Federación](#)

> [Entrevista de la Consejera Electoral Carla Humphrey con Adriana Pérez Cañedo para Radio](#)

[Mil](#)

1 comentario

Ordenar por



Agrega un comentario...



Paty Martinez

Yo como simple usuaria de redes sociales si puedo publicar informacion acerca de las elecciones al poder judicial?

Me gusta · Responder · 2 sem

[Plugin de comentarios de Facebook](#)